


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 004			
<b>Proceso: Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos CP 019 de 2021.</b>			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera</b>			<b>Hora de Inicio: 3:00 p.m.</b>
<b>Lugar: Conferencia en línea Hangouts Meet Google</b>			<b>Fecha: 14-enero-2022</b>
<b>Miembros del Comité:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe	Oficina Asesora de Planeación y Control
<b>Invitados:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos David Padilla Leal	Asesor contratista	Oficina Asesora Jurídica
	María Teresa Molina Cifuentes	Asesora contratista	Rectoría
	Pedro Alejandro Pinilla	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Cristian Monasterio	Asesor	ERU
	Cristina Vargas Sinisterra	Asesor	ERU
	Carlos Guevara	Asesor	ERU
<b>Participante</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Empresa</b>
	José Gómez	Asesor	Constructora Obreval
	Ester Claudia Londoño Velásquez C.C. 42 898378	Representante legal	A.I.A. S.A.
	Nadime Rodríguez.	Especialista	Infraestructura Pasiva Redes. Leviton.
	Luisa Garzón	Coordinadora de presupuestos	Constructora Colpatria.
	Cristian Andrés Álvarez García C.C. 1.017.259.142	Auxiliar de presupuestos	CNV construcciones S.A.S
	Alexander Suárez M.	Coordinador de Proyectos	Constructora Obreval
	Andrew Suárez	Asesor	Hormigón Reforzado SAS
Ricardo Leal CC 80.155.853	Director estructuración	Constructora Colpatria	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Juan Carlos Giraldo C.C. 16.711.776.	Jefe de Presupuestos	SAINC Ingenieros Constructores S.A.
Viviana Echeverry C.C. 1.014.272.125	Asesora	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Jhonny Jovan Morales C.C 80.824.769	Asesor	CONINSA RAMON H S.A
María Helena Álvarez T.	Representante Legal	Constructora Obreval S.A.
Alejandro Pineda	Asesor externo	CNV CONSTRUCCIONES
Claudia Gamboa C.C. 1.018.404.320	abogada	Coninsa Ramón H S.A.
Olga Tarazona C.C 52.705.878	Presupuestos	AIA S.A

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de los asistentes
2. Presentación de la reunión, a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Pública No. 019 de 2021

## DESARROLLO

### 1. Verificación



Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y asistentes y se dio inicio formal a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Pública No. 019 de 2021; hacen presencia los doctores Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y los asesores por parte de la Empresa de Renovación Urbana ERU, esta última, como *gestora integral* del proceso.

### 2. Presentación de la reunión a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control, delegado por el señor Rector, como ordenador del gasto, para presidir la audiencia, dio la bienvenida a los invitados y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo llevar a cabo la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Pública No. 019 de 2021, cuyo objeto es: *“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

### 3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Pública No. 019 de 2021

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry dio inicio a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos del proceso denominado Convocatoria Pública No. 019 de 2021e hizo la presentación del equipo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como de la Empresa de Renovación Urbana.

Acto seguido, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry cedió la palabra al profesional especializado Eduard Pinilla Rivera de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien preguntó a los asistentes si tenían observaciones a la matriz de riesgos.

A lo cual la señora Ester Claudia Londoño Velásquez, representante legal de A.I.A S. A manifestó que en lo referente al riesgo del tema Covid este se debe asignar a la universidad y no al contratista, toda vez que se escapa de la responsabilidad del contratista, de igual manera Alejandro Pineda - Asesor externo - CNV CONSTRUCCIONES, también realizo la observación en el mismo sentido.

El Dr. Carlos David Padilla Leal, asesor contratista de la Oficina Asesora Jurídica, en uso de la palabra, indicó que el tema de las pandemias que puedan afectar la ejecución del contrato, ya es una situación previsible, por lo que el contratista debe realizar el cálculo de este riesgo dentro de su presupuesto, de igual manera solicitó se remita la observación por escrito, para analizarla más a fondo.

Por su parte, el señor Ricardo Leal manifestó tener observaciones a la matriz de riesgo respecto de asignar al contratista el impacto en el cronograma por las demoras por parte de los entes competentes en la asignación de las licencias y permisos para la prestación de los servicios públicos y similares, indicando que el administrador delegado solo hace la gestión, pero no son su responsabilidad los tiempos de demora de los tramites de los terceros, por lo que esta responsabilidad no puede ser 100% del contratista. En el mismo sentido, hizo observaciones al riesgo No. 17.



De igual manera, el señor Alejandro Pineda - Asesor externo de la empresa CNV CONSTRUCCIONES - indicó tener una observación respecto de la forma como está tipificado el mismo riesgo, pues, una vez radicados los documentos, el contratista no puede ser responsable del impacto de la mora en el cronograma, también indicó que algunos riesgos están asignados y valorados para otro tipo de contratista y no para un *administrador delegado*, cuya responsabilidad es apenas *de medio*.

Por su parte, la señora Claudia Gamboa, abogada de la empresa Coninsa Ramón H S.A., indicó que se deben revisar y ajustar, en general, los riesgos, en cuanto a su redacción, teniendo en cuenta que el contratista es un gestor, de igual manera indicó que respecto del riesgo de la expedición o modificación de las normas, es imposible definir los cambios normativos que podrían afectar el contrato, mientras que, en lo relacionado con la variación de los precios de los insumos, son riesgos que corresponden a otra modalidad de pago. Finalmente, en lo que respecta a las asonadas, no se puede gestionar ese tipo de situaciones. También solicitó se revisen los riesgos 17 y 18, bajo la consideración de que, en su opinión, *no son previsible*s.

En este punto, el Dr. Eduard Pinilla Rivera tomó la palabra para solicitar a los interesados remitir las observaciones por escrito, de suerte que la institución, a través del Comité Asesor de Contratación, cuente con el tiempo adecuado para analizarlas y tomar las decisiones que corresponda.

Los demás asistentes no presentaron observaciones a la matriz de riesgos.

A continuación, el profesional especializado Eduard Pinilla Rivera, retomando el uso de la palabra, preguntó a los asistentes si tenían observaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. 019 de 2021.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Manifestado lo anterior, el señor José Gómez de la empresa Obreval indico tener observaciones respecto de la forma cómo se calificarán las ofertas económicas, recomendando se realice con la TRM del día hábil siguiente a la presentación de la oferta, como lo establecen los *pliegos tipo* de la Agencia Nacional de Contratación *Colombia Compra Eficiente*.

Frente a lo manifestado, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que la TRM es impredecible y que por solicitud del Rector se solicitó acompañamiento de la Veeduría, que realizó observaciones al pliego de condiciones y en lo que respecta a la evaluación a través de la TRM, observó exactamente lo mismo, de manera que se adendará lo correspondiente.

Continuando con el uso de la palabra, el señor José Gómez indicó que se requiere claridad respecto de la forma cómo se va a administrar el *encargo fiduciario*, que debe constituir el *administrador delegado*, así como en relación con una posible *doble facturación del IVA*, por lo que solicitó que se analice lo correspondiente.

En este punto, intervino el ingeniero Carlos Guevara de la ERU, quien señaló que se trata de un traslado de fondos del Sistema General de Regalías a la fiduciaria, de manera que no existe doble facturación del IVA.

Acto seguido, retomando el uso de la palabra, el señor José Gómez solicitó se modifique la forma de pago, para incluir un anticipo del 20% sobre los honorarios y también un 20% sobre los gastos reembolsables.

Respecto de lo anterior, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que era un tema que se revisaría detenidamente, para otorgar la correspondiente respuesta.

A su vez, la señora Claudia Londoño, representante legal de A.I.A. S.A., recomendó revisar el numeral 1.30.9, sobre **Gastos**, en el cual se indica que todos los gastos y las primas de las correspondientes garantías son a cargo del contratista, precisando que en este tipo de contratos no existe un AIU, donde se puedan incluir estos gastos.



Retomando sus observaciones, el señor José Gómez solicitó se indicara el valor del contrato que se va a suscribir, a lo cual el ingeniero Carlos Guevara de la ERU indicó que el valor del contrato es el valor de los honorarios, lo cual fue ratificado por el abogado Carlos Padilla.

Acto seguido, el señor José Gómez solicitó disminuir el porcentaje del capital de trabajo al 70% del valor total de la oferta.

Frente a lo anterior, el Dr. Carlos Padilla indicó que, para el presente proceso, los oferentes podrán apelar a los mejores indicadores financieros de los últimos tres años.

Continuando con las observaciones, el señor José Gómez manifestó que, en relación con la experiencia del proponente, solicitaba se tuvieran en cuenta tanto los honorarios como los gastos reembolsables y se sumen. Frente a lo mencionado, el ingeniero Carlos Guevara manifestó que los gastos reembolsables son del proyecto no de los honorarios de la administración delegada.

Posteriormente, el señor José Gómez manifestó que, aunque el valor de los honorarios se define como fijo, se debe tener en cuenta eventos no atribuibles al contratista, tales como adiciones, prorrogas y las modificaciones solicitadas por la Universidad, un nuevo confinamiento, por lo que solicito exista la posibilidad de que se revisen los honorarios.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

También señaló el señor José Gómez que dentro de los honorarios se encuentran incluidos los gastos, precisando que el ítem de los *honorarios* es muy diferente al ítem de los *gastos reembolsables*, por lo cual estimó necesario que se revisará este punto.

Señalado lo anterior, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que se trataba de un tema que se iba a revisar con detenimiento, antes de dar la correspondiente respuesta.

También indicó el señor José Gómez que dentro de los gastos reembolsables del administrador delegado se incluye el pago de las estampillas, lo cual constituye una partida muy grande, de suerte que, en su opinión, debe haber claridad respecto de si ésta forma parte de los *costos directos* y se paga por el fondo de la fiducia, o, por el contrario, con cargo a los honorarios de la administración delegada.

Por su parte, la señora Luisa Garzón de Constructora Colpatria preguntó respecto del plazo de ejecución y si la construcción puede realizarse en un menor tiempo, de igual manera preguntó si la Universidad tiene los recursos para realizar el pago, a lo cual ingeniero Carlos Guevara indicó que los recursos provienen del Sistema General de Regalías y están incorporados dentro del presupuesto de la universidad, de manera que si la ejecución se realizase en un menor tiempo del previsto, la institución dispondría de los recursos para realizar los correspondientes pagos.

En este punto, intervino el abogado Carlos Padilla para precisar que, dentro de la minuta del contrato, está previsto el cumplimiento del objeto como una causal de terminación del mismo, de suerte que, si la obra se realiza en un menor tiempo del previsto, simplemente, acaecería una causal de terminación del contrato, procediendo el pago de los dineros eventualmente pendientes de pago.

Continuando con las observaciones, la señora Luisa Garzón preguntó en relación con el personal mínimo que se establece en el anexo en el Excel denominado presupuesto oficial personal adicional, cuál es el personal mínimo requerido, el del pliego o el del anexo. En relación con lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó se revisará y ajustará lo pertinente.



La señora Nadime Rodríguez Especialista, en representación de Infraestructura Pasiva Redes Leviton, preguntó si es posible realizar observaciones a los detalles técnicos, establecidos en el presente proceso, a lo cual, el Dr. Eduard Pinilla solicitó las remitiese por escrito.

Por su parte, el señor Cristian Álvarez preguntó hasta cuándo se podían remitir las observaciones, en relación con lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que podría hacerse hasta el día siguiente, a mediodía. Por su parte, el Dr. Carlos Padilla agregó que a aquellas observaciones remitidas con posterioridad al plazo se les dará tratamiento como *derechos de petición*.

Por su parte, el señor Andrew Suarez de la empresa Hormigón Reforzado SAS preguntó si el contrato será administración delegada con representación o sin representación, a lo cual el ingeniero Carlos Guevara de la ERU manifestó que es con representación

El mismo señor Andrew Suarez preguntó, además, si el valor del contrato a suscribir es sobre los honorarios, a lo cual el ingeniero Carlos Guevara de la ERU indicó que era correcto.

Por su parte el señor Ricardo Leal de la Constructora Colpatria no presentó observaciones a los pliegos de condiciones.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Continuando con la diligencia, el señor Juan Camilo Quiroga de la empresa C&G construcciones SAS, manifestó que existe una discrepancia entre lo establecido en el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones al prepliego, por cuanto, vía observaciones a los *prepliegos*, solicitó se incluyeran unos títulos dentro del pliego, sin embargo, en el pliego aparece como si se hubiera aceptado la observación completa, por lo cual, no es claro si deben acogerse a lo establecido en el pliego o en las respuestas a las observaciones.

Frente a lo anterior, el ingeniero Carlos Guevara de la ERU indicó que se revisaría y se ajustaría lo correspondiente.

En este momento, solicita el uso de la palabra el Dr. Carlos Padilla, quien realizó la aclaración del valor del contrato según numeral 1.30.4 del pliego de condiciones, el cual establece que: “*El valor total del contrato será hasta por la suma (sic) OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$88.238.541.267), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden Nacional y Distrital a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto*”.

<b>COSTO DIRECTO</b>	
Presupuesto costo directo	\$66.310.376.908
Dotación Señalética	\$129.949.700
Dotación Equipos Activos	\$5.009.299.400
<b>TOTAL CD (1)</b>	<b>\$71.449.626.008</b>
<b>ADMINISTRADOR DELEGADO</b>	
Valor Honorarios Administrador Delegado	\$7.144.962.601
Valor IVA	\$1.357.542.894
<b>Total Honorarios AD (2)</b>	<b>\$8.502.505.495</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Valor costos indirectos (3)	\$8.286.409.764
<b>Total (1+2+3)</b>	<b>\$88.238.541.267</b>

En este sentido, añadió el abogado Carlos Padilla que, sobre dicha suma de dinero, se calculará el valor de las garantías, así como de las eventuales multas y de la cláusula penal, que lleguen a imponerse o a hacerse efectiva, según el caso, ante el incumplimiento del contratista.

El señor Alejandro Pineda de la empresa CNV CONSTRUCCIONES, al ser preguntado, no presentó observaciones.



Por su parte, la señora Claudia Patricia Gamboa de la empresa Coninsa Ramón H S.A. manifestó que en lo que respecta a la apropiación de diseños no debe ser una obligación del administrador delegado, pues esta debe estar en cabeza de quien hace los diseños, de igual manera solicitó se revise el plazo para esta actividad.

En relación con lo anterior, el Dr. Carlos Padilla solicitó se realice la observación por escrito, con la correspondiente propuesta de modificación de los *pliegos*.

Continuando con las observaciones, la señora Claudia Patricia Gamboa solicitó se comparta el borrador de la minuta del contrato para poder hacer un análisis de las condiciones a las cuales se compromete el administrador delegado, a lo cual el ingeniero Carlos Guevara de la ERU indicó que se revisaría el tema.

En el mismo sentido, la señora Olga Tarazona de la empresa AIA S.A. solicitó se comparta borrador de la minuta para su análisis correspondiente, a lo cual el ingeniero Carlos Guevara de la ERU indicó que se revisará el tema.




	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El señor Juan Carlos Giraldo de la empresa SAINC Ingenieros Constructores S.A., en relación con el personal mínimo, sugirió que las hojas de vida, certificaciones y demás documentos sean solicitados al adjudicatario, para lo cual el ingeniero Carlos Guevara de la ERU aclaró que los pliegos prevén una cosa respecto de la experiencia habilitante y otra en relación con la ponderada, por lo que señaló que se revisaría el *pliego de condiciones*.

Sin existir observaciones adicionales por parte de los interesados en el proceso, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry dio por terminada la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y tipificación, estimación y asignación de Riesgos del proceso denominado Convocatoria Pública No. 019 de 2021.

Siendo las 4:27 p.m. fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
<b>Carlos Ramón Bernal Echeverry</b> <b>Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control</b>	

**Elaboró: Yeimy Johana Arévalo- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera**